

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313650
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía solicitado por la Universidad de Córdoba. La Comisión de renovación de la acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación, emitió un Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite el presente Informe Final de evaluación

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información y difusión del título se realiza principalmente a través de la página web de la Universidad de Córdoba. El Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba ofrece la misma información redirigiendo al sitio web de la titulación, ubicada en la página de la Universidad.

En relación con la información contenida en la página web, el informe de seguimiento, fechado el 30 de mayo de 2016, hacía recomendaciones de mejora en orden a revisar las guías docentes, la información pública sobre el TFM, la información sobre las fechas de exámenes, la inserción laboral, la oferta y demanda de plazas y los recursos materiales disponibles". Igualmente, en el informe de seguimiento se recomendaba definir el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, incluyendo las características de los estudiantes que van a acceder al Título. En relación con estos aspectos, se han subsanado las recomendaciones relativas a la definición del perfil del alumnado de nuevo ingreso y a la incorporación de la información sobre el TFM bajo el apartado "Más información". Igualmente, se ha procedido a publicar la información sobre fechas de exámenes.

En fase de alegaciones se ha procedido a atender y resolver algunas de las recomendaciones/modificaciones como la relativa a la publicación de la Memoria de Verificación, igualmente se ha completado la información sobre la planificación de las enseñanzas y se ha subsanado la errata advertida en relación con la oferta de prácticas externas en ECTS (90 ECTS en lugar de 30).

La Comisión valora positivamente las acciones de mejora emprendidas por la Titulación, pero mantiene las siguientes recomendaciones para facilitar su seguimiento hasta su completa resolución:

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar, una vez elaborado, el plan de mejora del Título en la web.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda ampliar la información pública disponible sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título.

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

De la información publicada en la web sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se deduce que este sistema es común a todos los másteres de la Universidad de Córdoba. En este sentido, la información sobre el manual del sistema, los procedimientos, etc... es completa. Sin embargo, tal y como se indica en el autoinforme del Título, solo se han puesto en marcha algunos de los procedimientos del SGC según las necesidades del Título. Por este motivo, no puede considerarse suficiente la información general sobre el SGIC de la Universidad de Córdoba, sino que es necesario ofrecer una valoración específica sobre el SGC del Título, sobre su funcionamiento, los procedimientos puestos en marcha, la información recogida y el manejo de la misma para contribuir al correcto funcionamiento del Título.

En la fase de evaluación, se observó que, aunque el Máster cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad, UGC, (cuya composición se recoge en la página web del Título), de la información documental así como de la recabada por la Comisión evaluadora en la visita realizada el pasado 9 de febrero se derivó que dicha Unidad se había reunido, hasta aquella fecha, en sólo dos ocasiones (octubre de 2014 y octubre de 2015) y no estaba funcionando a plena satisfacción de los responsables del Máster. Por ello se consideró necesario el impulso de la UGC, debiendo informar más detalladamente sobre su funcionamiento, sus acuerdos, su manejo de la información y sus propuestas de mejora.

Por otra parte, se constató la baja participación de los distintos grupos de interés en diversas encuestas asociadas a los procedimientos del SGC y la falta de un plan de mejora que recogiese las acciones a implementar. En este sentido, se desatendió la recomendación de especial seguimiento del Informe de Seguimiento del curso 2015/2016 en relación a "la obligación de incluir en próximos autoinformes un auténtico plan de mejora para superar las dificultades o debilidades detectadas o que se detecten".

Tras la fase de alegaciones, la UGC se reunió el pasado 30 de mayo y atendió las recomendaciones del Informe Provisional emitido el pasado 8 de mayo y de los anteriores informes de seguimiento. Para ello se proponen una serie de actuaciones de mejora que, en algunos casos, resuelven definitivamente las recomendaciones (por ejemplo, se señala que ya existe acuerdo para el nombramiento de un miembro externo a la UGC). Sin embargo, en la medida en que algunas iniciativas y actuaciones tienen un plazo de ejecución que se alarga en el tiempo, se mantienen las recomendaciones de este apartado y la recomendación de especial seguimiento que deberán ser objeto de revisión y evaluación en posteriores informes de seguimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda revisar y mejorar el funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda adoptar medidas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda elaborar el plan de mejora del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben atender las recomendaciones señaladas en los diversos informes elaborados sobre el título y todavía no atendidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==

Se alcanza

En el autoinforme se menciona la poca duración del Máster, indicación que escapa de toda valoración dado que viene fijada por la ley. Por lo demás, el programa formativo se ajusta a lo previsto en la Memoria verificada. Destaca el marco normativo general desarrollado por la UCO, así como las adaptaciones normativas derivadas de la singularidad del Máster, que han posibilitado que el Consejo Académico del Máster pueda integrar componentes tanto de la UCO como del ICA de Córdoba.

Con respecto a los procesos de gestión del Título, se identifican las instancias responsables y las fases de los procesos de gestión, así como sus responsables y las tareas principales de las mismas. En realización a las prácticas, el Máster cuenta con una serie de convenios firmados con despachos jurídicos, cuya relación se difunde en la página web.

No obstante lo anterior, se observa que existe una diferencia sustantiva entre el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (100 plazas en el primer año de implantación más 90 plazas en el segundo año) y el número de estudiantes de nuevo ingreso (poco más de un tercio). Sin embargo, se ha podido constatar que el Máster recibe muchas solicitudes a través del Distrito Único Andaluz. Los responsables del Título consideran que 180 estudiantes por promoción dificulta el correcto desarrollo de las prácticas externas, en particular, y del programa formativo, en general. Puesto que el número de plazas ofertadas y el número de estudiantes de nuevo ingreso que recibe el Máster no coinciden, si tras un análisis detallado del tema se llega al acuerdo de bajar la oferta, deberá adecuarse la memoria del Título por los cauces oportunos.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La Titulación presenta una plantilla docente adecuada para el desarrollo del programa formativo. Existe un equilibrio entre el número de profesores externos e internos. No se aprecian grandes cambios con respecto a la Memoria Verificada en relación a la plantilla docente de los profesores de la Escuela de Práctica Jurídica, ya que únicamente se han producido dos cambios de profesores externos (uno por defunción, el otro, por renuncia). Más cambios se informan en relación al profesorado académico inicialmente previsto. Sin embargo, estas modificaciones no afectan a la calidad del perfil del profesorado y no han supuesto un impedimento para el normal desarrollo de la docencia del Máster.

Se describen de manera pormenorizada tanto la asignatura de Trabajo Fin de Máster, como el sistema de elección de tutores del mismo.


En cuanto a las prácticas externas, se especifican los requisitos de elegibilidad de los tutores y el funcionamiento de las prácticas externas.

En el autoinforme de seguimiento se identifica como debilidad la necesidad de evitar la fragmentación de asignaturas (demasiados docentes impartiendo algunas materias) y de aumentar la coordinación. Aunque se recoge un documento que intenta explicar este aspecto, no es muy detallado y se limita a indicar que se realiza desde la dirección del Máster y la coordinación académica. Por otra parte, aunque se indica que cada asignatura tiene un coordinador, no se explica cómo se lleva a cabo dicha coordinación. Es recomendable que, en un Máster en el que participan abogados en ejercicio y académicos, se explique cómo se lleva a cabo la coordinación docente.

Tras la fase de alegaciones, se observa que se fijan unos criterios claros de coordinación y se establecen unos

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==	PÁGINA 4/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==

compromisos en relación con este aspecto que deberán ser evaluados en los posteriores informes de seguimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda explicar con mayor detalle los criterios de coordinación horizontal y vertical.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los recursos materiales son adecuados para la impartición del Máster. Si bien hubo algunos problemas iniciales con los espacios, actualmente se han solucionado y la docencia se imparte en dos aulas equipadas para este fin situadas en el ICA de Córdoba. Los estudiantes tienen acceso a los servicios de biblioteca de ambas instituciones, aunque en relación con el Colegio únicamente tienen acceso a consulta, no a préstamo.

Aunque de los datos disponibles y la información recabada en las audiencias realizadas se deriva un cierto descontento con el servicio de orientación, tras las fase de alegaciones, la explicación ofrecida por el Máster sobre los servicios de orientación académica y profesional parecen adecuados y completos en un Título con estas características.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

Las tasas de rendimiento y éxito son muy positivas, en algunos casos las mejores posibles. En esta línea, debe destacarse que el Informe Final de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado (convocatoria de febrero de 2016), señala que la Universidad de Córdoba se sitúa en tercer lugar de entre las 10 Universidades Andaluzas, con un porcentaje de aprobados: 85,71 %..

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

El Título no ha desarrollado un proceso para conocer el grado de satisfacción de todas los grupos de interés y no se aportan encuestas de satisfacción del PAS, de los egresados ni de los empleadores. Solo se han encontrado encuestas de estudiantes y de profesorado. Con respecto a las encuestas de satisfacción del profesorado, sólo se aporta una correspondiente al curso 2014/2015. Las encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado son las mismas que se aportaron en el autoinforme de seguimiento del curso 2015/16.

Por otra parte, como se ha señalado en el criterio 3.2, no se ha encontrado un plan de mejora en la

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==	PÁGINA	5/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==

documentación aportada por la Universidad.

En cuanto a las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se observa que el número que contesta la encuesta para el curso 2015-2016 es bajo (13 estudiantes). En estas encuestas se ha detectado un nivel inusualmente bajo por parte de los estudiantes con la satisfacción del Título y sobre todo con el desarrollo de la docencia, donde en algunos ítems baja a 1.46 puntos. Igualmente es muy baja la satisfacción de los estudiantes con la adecuación de la evaluación de las metacompetencias, donde la evaluación fluctúa entre 1 ó 2 sobre 5.

En cuanto a los niveles de satisfacción del profesorado hay que decir que son adecuados, si bien son sensiblemente más bajos que las medias obtenidas para el resto de másteres de la UCO. La valoración, por parte del alumnado de la labor docente del profesorado, es aceptable en todos los criterios y, especialmente, en la valoración general, que ha de ser calificada de muy satisfactoria (4,05/5).

No existen encuestas de satisfacción de las prácticas externas del Máster, desatendiendo al respecto la recomendación de especial seguimiento del informe de seguimiento del curso 2015/2016. Tampoco existen indicadores (encuestas) sobre el nivel de satisfacción con los servicios de orientación profesional ni sobre la tasa de ocupación de los egresados del Máster.

En relación con la adecuación de la evolución temporal de los indicadores académicos a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo, se advierte que los datos registrados para el Máster de la Abogacía son del curso 2015-16 por lo que no se disponen de datos suficientes para valorar la evolución de dichos indicadores.

Tras la fase de alegaciones, se mantienen tanto la recomendación como la recomendación de especial seguimiento pues las soluciones apuntadas solo tendrán efecto a medio o largo plazo. En concreto, en relación con los datos de inserción laboral, la Titulación apunta a la próxima creación del Observatorio de Empleo, que sería el encargado de facilitar los datos de la inserción laboral. En cuanto a la recomendación de especial seguimiento se remite al próximo plan de mejora para proponer y diseñar medidas que eleven el nivel de satisfacción de los estudiantes con el Título. Ambas recomendaciones aconsejan un posterior seguimiento y evaluación, por lo que se mantienen hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda aportar los datos relativos a las tasas de inserción laboral.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben adoptar medidas para elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de la docencia del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En el desarrollo del Título existen algunos aspectos que deberían mejorarse con el fin de satisfacer los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones destinadas a cumplir con lo señalado en las recomendaciones y

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==

recomendaciones de especial seguimiento, así como, para efectuar las mejoras y resolver las deficiencias detectadas e indicadas en el presente informe. Las recomendaciones y las recomendaciones de especial seguimiento contenidas en el presente informe tienen por finalidad colaborar en la mejora del desarrollo del Título, contribuyendo a su revisión y optimización permanente.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar, una vez elaborado, el plan de mejora del Título en la web.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda ampliar la información pública disponible sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda revisar y mejorar el funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda adoptar medidas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda elaborar el plan de mejora del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben atender las recomendaciones señaladas en los diversos informes elaborados sobre el título y todavía no atendidas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda explicar con mayor detalle los criterios de coordinación horizontal y vertical.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda aportar los datos relativos a las tasas de inserción laboral.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben adoptar medidas para elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de la docencia del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



6a6bqWqM07aPvLdah22GvA==